

Cartagena de Indias D. T., y C;  
DC- OF- EX 030 13-06-2023

Hermana  
**ELIZABETH CAÑATE ARAJO**  
Rectora  
Institución Educativa San Francisco De Asís.  
Ciudad

**Asunto: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento.**

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2023, practicó Auditoria de Cumplimiento a la entidad a su cargo, con el fin de evaluar el cumplimiento normativo en la Administración del Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia del 2022, y conceptuar sobre el mismo.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló frente a las observaciones, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Institución Educativa San Francisco de Asís deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,



**MIGUEL MARTINEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: Herando Pertuz Corcho  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexos: Treinta y cinco (35) folios  
Más un (1) Plan de Mejoramiento para diligenciar

Elaboró: Gladis Ávila Marengo  
Auxiliar Administrativo (e)





**INFORME PRELIMINAR**  
**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
**SAN FRANCISCO DE ASIS VIGENCIA 2022**

**CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Junio 2023**





**INFORME PRELIMINAR AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS**

**Contralor Distrital de Cartagena (e): MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO**

**Directora Técnico de Auditoría Fiscal: HERNANDO PERTUZ CORCHO**

**Supervisor: WILMER SALCEDO MISAS**

**Líder de Auditoría: JAIRO SIERRA HERNANDEZ**

**Apoyo Auditor: ALBERTO CASTILLA GARCIA**

**Auxiliar Administrativa LILIANA CABRERA AGAMEZ**





**TABLA DE CONTENIDO**

|   | Pág.      |
|---|-----------|
| <b>CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>1. OBJETIVOS GENERALES</b>   |           |
| 1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....   | 8         |
| 1.2 FUENTES Y CRITERIOS   |           |
| 1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....   | 5         |
| 1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR.....   | 5         |
| 1.5 RESULTADOS EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO.....                             | 5         |
| 1.6 CONCLUSIONES GENERALES .....  | 6         |
| 1.7 RELACION DE OBSERVACIONES.....  | 7         |
| 1.8 PLAN DE MEJORAMIENTO.....   | 7         |
| <b>2. OBJETIVOS Y CRITERIOS.....</b>  | <b>8</b>  |
| 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....  | 9         |
| <b>3. CRITERIOS DE AUDITORIA.....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....</b>   | <b>10</b> |
| 4.1. RESULTADOS OBJETIVOS ESPECIFICOS, SOBRE EL ASUNTO O<br>MATERIA AUDITADA..... | 10        |
| <b>5. EVALUACION RENDICION DE LA CUENTA.....</b>                                  | <b>29</b> |
| <b>6. EVALUACION CONTROL FISCAL INTERNO.....</b>                                  | <b>29</b> |
| <b>7. EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO.....</b>                                    | <b>30</b> |
| <b>8. ANEXOS.....</b>   | <b>35</b> |



## CARTA DE CONCLUSIONES

Cartagena de Indias D.T y C.

Hermana

**ELIZABETH CAÑATE ARAUJO**

Rectora Institución Educativa San Francisco de Asís  
Ciudad.

Cordial Saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución N.º 076 del 3 de marzo de 2021, la Contraloría Distrital de Cartagena realizó auditoría de cumplimiento a la Institución Educativa San Francisco de Asís I.E.S.F.A.

Es responsabilidad del sujeto de control, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a las Instituciones Educativas, conclusiones que deben estar fundamentadas en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este proceso auditor se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución N.º 076 del 3 de marzo de 2021, proferida por la Contraloría Distrital de Cartagena, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



elaborados por el equipo auditor. La auditoría se aplicó a la vigencia 2022 periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

## 1. OBJETIVO GENERAL

### 1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el cumplimiento normativo en la administración del Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia 2021, y conceptuar sobre el mismo.

### 1.2 FUENTES DE CRITERIO

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios
- Ley 715 de 2001
- Decreto 4791 de 2008
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de Procedimiento para la Evaluación del Control Interno. Contaduría General de la Nación.
- Resolución N° 159 de 10 de julio 2019 de la Contaduría General de la Nación

### 1.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluaron los criterios identificados en los objetivos específicos, Control Fiscal Interno y Plan de Mejoramiento.

### 1.3 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el desarrollo del proceso auditor se presentaron limitaciones atribuibles al clima y orden público de la zona, dado que cada vez que llueve se hace difícil el acceso a las instalaciones del sujeto de control ya que se generan inundaciones que impiden el acceso a la Institución Educativa San Francisco de Asís, así como los continuos bloqueos y paros que se realizan en la zona industrial de Mamonal.

### 1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control, conforme a los parámetros mencionados en la



Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI. Fue verificado el control Interno en la Institución Educativa San Francisco de Asís, se procedió a evaluar el grado de desarrollo en cuanto a la identificación y administración de los riesgos, aprobación de políticas de riesgo, manuales de buen gobierno y planes de mejoramiento asociados al control interno, entre otros elementos.

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes y el diseño y efectividad de controles (Formato PT 24- AC Riesgos y Controles), el asunto auditado obtuvo una calificación final de 1,6, luego de la ejecución de la presente auditoría, que corresponde al rango **CON DEFICIENCIAS**, sustentado en los resultados plasmados en este informe. En el siguiente cuadro se ilustran los resultados de la Evaluación del Control Interno institucional de la entidad.

|                  |                         |
|------------------|-------------------------|
| [REDACTED]       |                         |
| CON DEFICIENCIAS | 1,6<br>CON DEFICIENCIAS |

El resultado de este análisis fue **Con Deficiencias** debido a:

- No se evidenció un manual de tesorería en la I.E.
- Ausencia en la planta de personal, de un funcionario nombrado por la secretaría de Educación, que cumpla las Funciones de Profesional Universitario en la Institución Educativa.
- La Institución Educativa no tiene actualizadas las entradas al proceso de Almacén de artículos adquiridos.
- No son reportados la totalidad de los contratos ejecutados en la Plataforma SECOP.

## 1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Distrital de Cartagena, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con los criterios aplicables a las funciones del Consejo Directivo, del rector, de la aprobación del presupuesto y la gestión contractual relacionados con la materia a auditar, salvo en los aspectos señalados en las observaciones contenidas en el presente informe, resultan conforme en todos los aspectos significativos con dichos criterios, razón por la cual, el concepto emitido por este ente de control, sobre la base de la labor de auditoría efectuada y la información acerca de la materia controlada es **LIMITACION EN EL ALCANCE CON RESERVA.**

## 1.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría adelantada por la Contraloría Distrital de Cartagena se constituyeron Tres (3) hallazgos administrativos, dos (2) sin incidencia y una (1) con incidencia Disciplinaria.

## 1.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez recibido el presente informe final, la Institución Educativa San Francisco de Asís deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución 104 del 10 de marzo del 2017, a la cual puede acceder desde nuestra página Web, [contraloriadecartagena.gov.co](http://contraloriadecartagena.gov.co).

**MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: *Jairo sierra H.- Líder Auditoría*  
*Alberto Castilla G. – Profesional Universitario*  
*Liliana Cabrera A- Apoyo*  
Revisó: *Wilmer Salcedo M. Supervisor*

Aprobó: *Hernando Pertuz Corcho-Director Técnico de Auditoría Fiscal*



## 2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

El objetivo general de la presente auditoría es evaluar el cumplimiento normativo en la administración del Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia 2022 y conceptuar sobre el mismo.

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación del cumplimiento normativo en la administración del Fondo de Servicios Educativos, fueron:

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de las funciones del Consejo Directivo establecidas en el artículo 2.3.1.6.3.5. **Funciones del Consejo Directivo** del Decreto 1075 de 2015, y el cabal cumplimiento de las responsabilidades asignadas al rector en relación con el Fondo de Servicios Educativos, tal como se establece en el artículo 2.3.1.6.3.6. **Responsabilidades de los rectores o directores rurales** del mismo Decreto, a fin de garantizar la eficiente administración de los recursos y el adecuado desarrollo de las actividades y programas Educativos.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en los artículos 2.3.1.6.3.7. **Presupuesto anual**; 2.3.1.6.3.8. **Presupuesto de ingresos**; 2.3.1.6.3.9. **Presupuesto de gastos o apropiaciones**; 2.3.1.6.3.10. **Ejecución del presupuesto**; 2.3.1.6.3.11. **Utilización de los recursos**; 2.3.1.6.3.12. **Adiciones y traslados presupuestales**; 2.3.1.6.3.13. **Prohibiciones en la ejecución del gasto**; 2.3.1.6.3.14. **Flujo de caja**; 2.3.1.6.3.15. **Manejo de tesorería**; y 2.3.1.6.3.16. **Contabilidad**, según lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.
- ✓ Verificar el cumplimiento establecido en el artículo 2.3.1.6.3.17. **Régimen de contratación** del Decreto 1075 de 2015, para la celebración de contratos y utilización de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respectivamente; así como garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de dichos recursos.
- ✓ Evaluación del Control Fiscal Interno
- ✓ Evaluación del Plan de Mejoramiento.

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- ✓ Aprobación del acuerdo del presupuesto de Ingresos y Gastos
- ✓ Adopción del Reglamento de Tesorería
- ✓ Aprobación de Adiciones y Traslados
- ✓ Elaboración del Proyecto Anual de Presupuesto
- ✓ Elaboración del Flujo de Caja
- ✓ Presentación de Informes de Ejecución Al consejo trimestralmente
- ✓ Realización de los reportes de información Financiera, económica, social y ambiental.
- ✓ Realización del informe de ejecución presupuestal.
- ✓ Uso de y aplicación de la norma con respecto a los recursos FOSE.
- ✓ Que el procedimiento establecido por el Consejo Directivo de la IE con respecto a la contratación inferior a 20 SMLV contemple y respete los principios que rigen la Función Administrativa y/o pública.
- ✓ Que la gestión contractual de la IE cumpla con rigor los procedimientos establecidos en el manual de contratación.
- ✓ Que la contratación efectuada por la institución Educativa se enmarque en los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función pública.
- ✓ Seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos FOSE.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los principios de moralidad e imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos FOSE.
- ✓ Publicación Mensual en un lugar visible la relación de contratos.
- ✓ Conceptuar sobre la Calidad, eficiencia y efectividad del CFI y de los controles definidos por la I.E.
- ✓ Verificar la ejecución del Plan de Mejoramiento.

### 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 4.1. RESULTADOS OBJETIVOS ESPECIFICOS, SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Una vez evaluado cada uno de los objetivos específicos que se detallan a continuación se pudo evidenciar que la Institución Educativa San Francisco de Asís, cumple con lo descrito en la sección 3, Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales que establece el decreto 1075 de 2015, a

excepción de la inexistencia de un Manual de tesorería, aumentando el riesgo de un inadecuado manejo de los fondos para un correcto desempeño en las actividades financieras.

- ✓ **Verificar el cumplimiento de las funciones del Consejo Directivo establecidas en el artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo del Decreto 1075 de 2015, y el cabal cumplimiento de las responsabilidades asignadas al rector en relación con el Fondo de Servicios Educativos, tal como se establece en el artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales del mismo Decreto, a fin de garantizar la eficiente administración de los recursos y el adecuado desarrollo de las actividades y programas Educativos.**

Con relación a este objetivo el equipo auditor pudo corroborar que a través del Consejo Directivo se aprobaron aspectos de vital importancia para el plantel educativo que a continuación se relacionan: la institución educativa mediante Acuerdo N°11 de Noviembre de 2021, apropió para atender los gastos del FOSE correspondiente a la vigencia 2022.

- El Presupuesto
- La Incorporación de los recursos al presupuesto
- El Manual de contratación
- Se establecieron dieciocho (18) acuerdos para determinar *"Los ingresos con destinación específica"*

La Institución Educativa San Francisco de Asís para el año fiscal 2022, según el **ACUERDO N°. 011 DE 2021**, apropió para atender los Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

La Institución Educativa San Francisco de Asís para el año fiscal 2022, según el **ACUERDO N°. 11** se evidenció la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector (a) o director rural, los cuales fueron elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contaduría General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control. Fueron presentados los Estados Financieros Comparativos NIIF, de conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 2706 y 2784 de diciembre de 2012. La Institución Educativa San Francisco de Asís aplica las normas vigentes para el sector educativo público:

- Ley 715 de diciembre de 2001.
- Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008.
- Decreto 4807 del 20 de diciembre del 2011.
- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.
- Catálogo de Cuenta.
- La entidad utiliza el Catálogo General de Cuentas para el sector público.
- Reportes a Entidades de Control.
- Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.
- Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo se comprobó que la Institución Educativa, emitió los reportes establecidos por las demás entidades.

- Gobierno Escolar.
- Consejo Directivo.
- Rector.
- Consejo Académico.
- Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Personero Estudiantil.
- Consejo Estudiantil.
- Comité de Convivencia

Artículo 10 del Decreto 4791 del 19 de Diciembre. La Institución Educativa carece de la Implementación de un Manual de Tesorería, donde estén determinados los procesos de la realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente, así como del seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.

Se pudo establecer el cumplimiento de la autorización expresa de la contratación, previamente a la suscripción de los contratos, ya que estos son siempre consentidos por el consejo directivo cada vez que se requiere.

Durante la vigencia 2022, la Institución Educativa no recibió dinero o estímulos para calidad, de parte del MEN.

La Institución Educativa San Francisco de Asís mediante Acuerdo 0024 del 04 de diciembre de 2015, reglamentó el procedimiento de las formalidades y garantías para la contratación de los recursos FOSE, cuya cuantía no exceda los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLV).

El rector (a) fue autorizado para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del Establecimiento Educativo, según lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994 y autorizado por el Consejo Directivo.

En la vigencia auditada no se evidenció la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo.

A continuación, las actas del concejo Directivo publicadas:

- Acta No. 1 - de 18 de enero de 2022 Miembros 6 - Padres de Familia: Erminia Salgado y Cecilia Solano.
- Acta No. 2 – de 11 de Julio de 2022 Miembros 8 - Padres de Familia: Libardo Contreras y Yudis Martínez.
- Acta No. 3 - de 17 de noviembre de 2022 Miembros 8 - Padres de Familia: Libardo Contreras y Yudis Martínez.
- Acta No. 4 – de 3 de diciembre de 2022 Miembros 8 - Padres de Familia: Libardo Contreras y Yudis Martínez.

Por todo lo anterior, se puede concluir que el Consejo Directivo de la institución Educativa San Francisco de Asís y su Rectora, cumplieron con todas las responsabilidades asignadas con una debida administración de los recursos FOSE, dando cumplimiento al decreto 1075 del 2015.

- ✓ **Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en los artículos 2.3.1.6.3.7. Presupuesto anual; 2.3.1.6.3.8. Presupuesto de ingresos; 2.3.1.6.3.9. Presupuesto de gastos o apropiaciones; 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto; 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos; 2.3.1.6.3.12. Adiciones y traslados presupuestales; 2.3.1.6.3.13. Prohibiciones en la ejecución del gasto; 2.3.1.6.3.14. Flujo de caja; 2.3.1.6.3.15. Manejo de tesorería; y 2.3.1.6.3.16. Contabilidad, según lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.**

**Criterio:** verificar que las operaciones, registros contables y presupuestales se hallan realizado conforme a la normatividad vigente que regula el presupuesto (decreto 1047 de 2015).

La I.E. San Francisco de Asís, presenta sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC SP), en atención a la

resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y anexos (Resolución 484 del 17 de 2017). De igual manera sus registros y operaciones contables se enmarcan en la definición de sus políticas contables las cuales fueron adoptadas.

Se procede a detallar conforme a la planeación de la auditoría, conceptos sobre la revisión de las cuentas y/o grupos de cuentas contables representativas, teniendo de presente el enfoque basado en riesgo.

De conformidad con lo establecido en el decreto 1075 de 2015, el señor rector de la Institución Educativa, elaboró el presupuesto anual de fondos de servicios educativos, los cuales fueron sometidos a la aprobación del consejo directivo.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL:

La Institución Educativa San Francisco de Asís para el año fiscal 2022, según el **ACUERDO No. 11 DE 2021**, apropió para atender los Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 280.300.000).

Distribuido de la siguiente manera:

| GASTOS                                       | VALOR(\$)          |
|--|--------------------|
| <b>Gasto de Funcionamiento</b>               |                    |
| Honorarios                                   | 70.320.000         |
| <b>Gastos Generales</b>                      |                    |
| Compra de equipos                            | 1.200.000          |
| Equipos de Computos                          | 3.600.000          |
| Materiales y Suministros                     | 25.000.000         |
| <b>Adquisición de servicios</b>              |                    |
| Mantenimiento de Mobiliario y Equipos        | 121.780.000        |
| Servicios Públicos                           | 3.900.000          |
| Impresos y Publicaciones                     | 25.000.000         |
| Suscripciones y Afiliaciones                 | 18.000.000         |
| Seguros                                      | 4.000.000          |
| Eventos Culturales, Deportivos y Científicos | 4.000.000          |
| Imprevistos                                  | 3.000.000          |
| Impuestos                                    | 500.000            |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>280.300.000</b> |

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022:

La Institución Educativa San Francisco de Asís de Cartagena, en la vigencia 2022, obtuvo un presupuesto total de cuatrocientos dos millones ciento treinta mil ochenta y cuatro pesos (\$402.130.084), discriminados en los siguientes conceptos de ingresos, como se muestra a continuación:

| Concepto          | Presupuesto Inicial | Adiciones  | Reducciones | Presupuesto Final  | Recaudo del Periodo | Recaudo Acumulado  | Saldo por Recaudar (\$) | Saldo por Recaudar (%) |
|-------------------|---------------------|------------|-------------|--------------------|---------------------|--------------------|-------------------------|------------------------|
| Transferencia SGP | 280.300.000         | 91.171.918 | -           | 371.471.918        | 367.390.230         | 367.390.230        | 4.081.688               | 1                      |
| Educación         |                     | 9.756.529  | -           | 9.756.529          | 9.756.529           | 9.756.529          |                         | 0                      |
| Recursos Propios  |                     | 20.901.637 | -           | 20.901.637         | 20.901.637          | 20.901.637         |                         | 0                      |
| <b>TOTALES</b>    |                     |            |             | <b>402.130.084</b> | <b>398.048.396</b>  | <b>398.048.396</b> |                         |                        |

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2022:

La Institución Educativa San Francisco de Asís de Cartagena, en la vigencia 2022, presenta un presupuesto total de compromisos y sus correspondientes pagos realizados durante la vigencia, por una cuantía de Trescientos Noventa y Seis Millones Ochenta y Unos Mil Ciento Treinta y Dos pesos (\$396.181.132) discriminados en los siguientes conceptos, quedando así:

| Descripción     | Apropiación Inicial | Traslados Crédito  | Traslados Contracrédito | Adiciones          | Reducción | Apropiación Definitiva | Compromisos        | Pagos Periodo      | Saldo x Comprometer (\$) | Saldo x Comprometer (%) |
|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|-----------|------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------|
| Honorarios      | 70.320.000          | 14.540.000         | -                       | -                  | -         | 55.780.000             | 55.780.000         | 55.780.000         | -                        | 0                       |
| Materiales y Su | 25.000.000          | 18.220.431         | -                       | 12.658.166         | -         | 19.437.735             | 18.431.362         | 18.431.362         | 1.006.373                | 0                       |
| Mtto y Repara   | 121.780.000         | 15.000.000         | 73.338.021              | -                  | -         | 180.118.021            | 180.118.021        | 180.118.021        | -                        | 0                       |
| Servicios Públi | 3.900.000           | 3.900.000          | -                       | -                  | -         | -                      | -                  | -                  | -                        | 0                       |
| Impresos Públi  | 25.000.000          | -                  | 34.842.559              | -                  | -         | 59.842.559             | 59.842.559         | 59.842.559         | -                        | 0                       |
| Seguros         | 4.000.000           | 983.350            | -                       | -                  | -         | 3.016.650              | 3.016.650          | 3.016.650          | -                        | 0                       |
| Imprevistos     | 3.000.000           | 3.000.000          | -                       | -                  | -         | -                      | -                  | -                  | -                        | 0                       |
| Impuestos       | 500.000             | -                  | 264.217                 | -                  | -         | 764.217                | 764.217            | 764.217            | -                        | 0                       |
| Estudios y Proy | -                   | 10.000.000         | 12.000.000              | -                  | -         | 2.000.000              | 2.000.000          | 2.000.000          | -                        | 0                       |
| Suscripción Ab  | 18.000.000          | 18.000.000         | -                       | 7.370.902          | -         | 7.370.902              | 7.370.902          | 7.370.902          | -                        | 0                       |
| Material de Ed  | -                   | 35.801.016         | 5.000.000               | 30.801.016         | -         | -                      | -                  | -                  | -                        | 0                       |
| Eventos Cultur  | 4.000.000           | 6.000.000          | -                       | 71.000.000         | -         | 69.000.000             | 68.757.421         | 68.757.421         | 242.579                  | 0                       |
| Equipos Compu   | 3.600.000           | -                  | -                       | -                  | -         | 3.600.000              | -                  | -                  | 3.600.000                | 100                     |
| Compra de Equ   | 1.200.000           | -                  | -                       | -                  | -         | 1.200.000              | -                  | -                  | 1.200.000                | 100                     |
| <b>Totales</b>  | <b>280.300.000</b>  | <b>125.444.797</b> | <b>125.444.797</b>      | <b>121.830.084</b> | <b>-</b>  | <b>402.130.084</b>     | <b>396.081.132</b> | <b>396.081.132</b> | <b>6.048.952</b>         |                         |

Del cual destacamos los traslados internos por **\$125.444.797**; así como los \$ **121.830.084** en adiciones, así como también, los \$6.048.952, de diferencia sin comprometer.

**Criterio:** verificar que las operaciones, registros contables y presupuestales se hallan realizado conforme a la normatividad vigente que regula cada uno de los componentes contable y Presupuestal regulados en la ley 715 de 2001 y decreto 4791 de diciembre de 2008.

La I.E. San Francisco de Asís, presentó sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC SP), en atención a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y anexos (Resolución 484 del 17 de 2017). De igual manera sus registros y operaciones contables se enmarcan en la definición de sus políticas contables las cuales fueron adoptadas mediante Resolución Rectoral N° 014.

**CONCLUSION:** Las cifras observadas son razonables, los estados financieros no presentan salvedades.

### CUENTAS BANCARIAS

| Banco ò Entidad Financiera | Cuenta No. | Destinación de la Cuenta | Ingresos           | Saldo Libro de Contabilidad | Saldo Extracto Bancario | Saldo Libro de Tesorería |
|----------------------------|------------|--------------------------|--------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|
| POPULAR                    | 232113050  | Transferencias           | 76.814.459         | 188.925                     | 188.925                 | 188.925                  |
| POPULAR                    | 232113589  | Otros Ingresos           | 100.331.919        | 1.935.461                   | 2.714.517               | 1.932.345                |
| POPULAR                    | 305037681  | Impuestos                | 2.754.383          | 25.222                      | 25.222                  | 25.222                   |
| Totales                    |            |                          | <b>379.900.761</b> | <b>2.149.608</b>            | <b>2.928.664</b>        | <b>2.146.492</b>         |

La Institución Educativa San Francisco de Asís, en la vigencia 2022, tuvo movimientos bancarios en solo tres (3) Cuentas Bancarias, por valor de Trescientos setenta y nueve millones novecientos mil setecientos sesenta y un pesos (\$379.900.761), como lo detalla el cuadro anterior.

### NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES

**OPINION:** Luego de la revisión realizada, esta comisión califica como eficiente la gestión presupuestal de la Institución Educativa.

**Criterio:** verificar que las operaciones, registros contables y presupuestales se hallan realizado conforme a la normatividad vigente que regula cada uno de los componentes contable y Presupuestal regulados en la ley 715 de 2001 y decreto 4791 de diciembre de 2008.

La I.E. San Francisco de Asís, presentó sus estados financieros bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC SP), en atención a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y anexos (Resolución 484 del 17 de 2017). De igual manera sus registros y operaciones contables se enmarcan en la definición de sus políticas contables las cuales fueron adoptadas mediante Resolución Rectoral N° 014.

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:**

Hace referencia a los activos que representan dinero en efectivo y que tienen características de liquidez, certeza y efectividad, incluye entre otros los siguientes: depósitos en cuentas corrientes en bancos o en instituciones financieras, cheques, giros, y valores similares a la vista en caja, como el fondo fijo de caja menor, el saldo a la fecha de corte 31 DE DICIEMBRE 2021 es cero \$0 pesos.

Las cuentas corrientes y de ahorros se encuentran debidamente conciliadas al corte de 31 DE DICIEMBRE 2022. El cierre contable, los saldos en libros de contabilidad, hay dos millones ciento cuarenta y nueve mil seis cientos ocho pesos moneda legal colombiana, (\$ 2.149.608). Así mismo dichos saldos en Libros de Tesorería asciende a la suma de dos millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y dos pesos moneda legal colombiana (\$ 2.146.492), la cuenta bancaria se presenta así:

| Banco ò Entidad Financiera | Cuenta No. | Destinación de la Cuenta | Ingresos           | Saldo Libro de Contabilidad | Saldo Extracto Bancario | Saldo Libro de Tesorería |
|----------------------------|------------|--------------------------|--------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|
| POPULAR                    | 232113050  | Transferencias           | 76.814.459         | 188.925                     | 188.925                 | 188.925                  |
| POPULAR                    | 232113589  | Otros Ingresos           | 100.331.919        | 1.935.461                   | 2.714.517               | 1.932.345                |
| POPULAR                    | 305037681  | Impuestos                | 2.754.383          | 25.222                      | 25.222                  | 25.222                   |
| <b>Totales</b>             |            |                          | <b>379.900.761</b> | <b>2.149.608</b>            | <b>2.928.664</b>        | <b>2.146.492</b>         |

### PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Representa el valor de los bienes de propiedad del fondo de servicios educativos de la Institución, que se adquieren con el fin de utilizarlos en la prestación de servicios o en el desarrollo de procesos administrativos.

Las compras efectuadas a 31 DE DICIEMBRE 2022 se contabilizaron en su oportunidad y se pueden identificar en los libros auxiliares de estos rubros, así como los saldos de cada uno de los subgrupos de la cuenta 16. El inventario físico de la institución fue actualizado a corte de 30 de noviembre de 2022 y se hicieron los ajustes pertinentes en la contabilidad para presentar saldos acordes a la realidad de la misma.

| Código | Concepto                                   | Valor         |
|--------|--|---------------|
| 1655   | Maquinaria y equipos - Equipo de Enseñanza | 112.576.000   |
| 1665   | Muebles y Enseres                          | 783.954.917   |
| 1670   | Equipos de Computación y Comunicaciones    | 162.326.217   |
| 1681   | Bienes de Arte y Cultura                   | 26.955.050    |
| 1685   | Depreciación Acumulada                     | - 870.557.146 |

### IMPUESTOS POR PAGAR

Representa el valor de las obligaciones no financieras, por concepto de impuestos, contribuciones y tasas a la fecha de corte de 31 de diciembre de 2022.

| Código | Concepto               | Valor (\$)  |
|--------|------------------------|-------------|
| 2436   | Retención en la Fuente | \$1.363.135 |

### PATRIMONIO

Corresponde a los saldos de capital fiscal que posee el Fondo de Servicio Educativo incluidas las partidas que representan los resultados del ejercicio Superávit o Déficit, incluye en sus cuentas saldos provenientes al impacto por la transición al nuevo marco de regulación NICSP, la Institución Educativa San Francisco de Asís, nos muestra lo siguiente:



| Código           | Concepto            | Valor (\$)     |
|------------------|---------------------|----------------|
| 3105             | Capital Fiscal      | 303.427.081,50 |
| 3110             | Deficit del Periodo | 87.231.802,06  |
| Total Patrimonio |                     | 216.195.279,44 |

La comisión auditora evidenció el **ACUERDO N°. 011 de 20 de diciembre 2021**, donde se apropió para atender los Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

Se pudo evidenciar que la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, así como los flujos de caja los cuales fueron realizados mes a mes. Los archivos que soportan lo expresado reposan en los expedientes del presente proceso auditor, así como las adiciones y los respectivos traslados presupuestales durante la vigencia.

La Institución Educativa reportó los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP, emitidos con los recursos disponibles para poder realizar el proceso de contratación durante la vigencia, documento este indispensable para hacer uso de los recursos; dándole cumplimiento al numeral 4 del artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1045 de 2015.

La institución elabora mensualmente los Flujos de caja y los presenta ante la UNALDE trimestralmente.

La Institución Educativa realizó los respectivos reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas, dando cumplimiento de la obligación establecida en el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.6 a través de soportes entregado por el plantel educativo en relación a pantallazos de actividades de rendición de cuentas respectivas y oficios reportando la información en mención a la UNALDE.

Los estados contables y la información financiera requerida por los entes de control fue suscrita y entregada junto al contador, en los formatos y fechas fijadas para tal fin. Cumpliendo a cabalidad este requisito.



**Hallazgo Administrativo sin Incidencia N 1:** El equipo auditor en la ejecución de la prueba de recorrido, en el análisis de los riesgos y según la verificación del objetivo específico 3.1.6.3.15. **Manejo de tesorería;** se pudo evidenciar que la Institución Educativa San Francisco de Asís no cuenta con un Manual de Tesorería debidamente constituido.

**FUENTE DE CRITERIO:** Manual de Procedimiento para la Evaluación del Control Interno. Contaduría General de la Nación.

Resolución N° 159 de 10 de julio 2019 de la Contaduría General de la Nación

**CRITERIO:** Adopción del Reglamento de Tesorería

**CONDICIÓN (SITUACIÓN DETECTADA DE INCUMPLIMIENTO):** La Institución Educativa San Francisco de Asís no posee un Manual de Tesorería legalmente constituido, donde se lleve un adecuado control del dinero de la Institución, minimizando el riesgo de iliquidez y la de disponibilidad para cumplimiento de los compromisos con los proveedores y contratistas, atendiendo los principios de Eficacia, eficiencia, economicidad y transparencia en su gestión.

**CAUSA:** Debilidades en el control y seguimiento por parte de la Dirección.

**EFECTO:** Aumento del riesgo de perder el control y desorganización en los pagos a proveedores y contratistas, así como también, no poder garantizar que los ingresos por concepto de transferencias estatales, sean los valores reportados en la respectiva resolución de giro, pudiendo disminuir la optimización en el proceso de contratación.

**Verificar el cumplimiento establecido en el artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015, para la celebración de contratos y utilización de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respectivamente; así como garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de dichos recursos.**

La Institución Educativa San Francisco de Asís, no publicó la totalidad de los contratos en la plataforma **SECOP I**; Relacionando solo cuarenta y un (41) contratos por una cuantía total de \$ 248.209.809 de un total de sesenta y ocho (68) contratos por un valor de \$ 392.294.680. Con respecto a este objetivo, el equipo auditor pudo evidenciar que todos los contratos ejecutados con Fondos de los Servicios Educativos FOSE, no fueron publicados en la plataforma SECOP por lo que no se cumplió a cabalidad con los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia.



**Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria N° 2 Inexactitud en el reporte de algunos contratos en la Plataforma SECOP.**

**FUENTE DE CRITERIO :**

Artículo 24 de la ley 80 de 1993 literal c) del artículo 3 de la ley 1150 de 2011 artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

Circular externa N°1 del 21 de junio de 2013, de Colombia compra eficiente Numeral 12.

**CRITERIO**

La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Obligación de las entidades estatales a publicar de forma oportuna su actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP independiente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

El SECOP, “contará con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos”. Por motivo, las entidades que no se encuentren sometidas al régimen de contratación estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar todos los contratos, las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual, siempre y cuando utilice dineros públicos.

La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Así las cosas, en el caso particular de las Instituciones Educativas tienen la Obligación de publicar en el SECOP igualmente deberán hacerlo cuando administren fondos de Servicios Educativos, pero, pero cuando la cuantía del contrato no supere los veinte (20) SMMLV, deberán publicar en el módulo de “*Régimen Especial*”, dentro del término establecido para tal efecto.

**CONDICION Y ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR:**

La Institución Educativa San Francisco de Asis, a incumplido la publicación del SECOP1, como lo podemos observar en la no publicación de los procesos contractuales en esta plataforma, como se detalla a continuación:



**CONTRATOS NO REPORTADOS EN EL SECOP**

| Item | Número Del Contrato | Objeto Contractual  | Nombre Completo Del Contratista      | Valor Del Contrato (\$) |
|------|---------------------|---|--------------------------------------|-------------------------|
| 1    | 2022_042            | Prestación servicios tecnología licencia uso plataforma informática SIGAA FOSE 2022                       | GESTORES TECNOLOGIA INFORMATICA LTDA | 3.000.000               |
| 2    | 2022_043            | Suministro Canastas educativas proceso formación jóvenes modelos flexibles estudiantes nocturna           | SERVIINTEL SERVICIO INTEGRADO SAS    | 8.964.000               |
| 3    | 2022_044            | Fortalecimiento centro orquestal IESFA secciones incluyen Asesoría Estudiantes Mantenimientos Preventivos | EUDES FRANCISCO LOPEZ JULIO          | 5.979.984               |
| 4    | 2022_045            | Supervisión servicios mantenimientos Julio Agosto 2022  | JADER LUIS MORELOS TERAN             | 2.860.000               |
| 5    | 2022_046            | Asesoría Contable actualización informes Julio Agosto 2022  | FERNANDO MARTINEZ                    | 4.180.000               |
| 6    | 2022_047            | Servicio revisión actualización SGC IESFA Julio 2022  | ZAMARA QUINTANA LOPEZ                | 3.520.000               |
| 7    | 2022_048            | Recarga mantenimiento extintores ABC 10lbs ABC 20lbs solkaflam 370gr IESFA                                | SEGURIDAD SUMINISTRO AL DIA LTDA     | 875.840                 |
| 8    | 2022_049            | Suministro 482 Cartillas CLEI 2 al 6 Guía docente jóvenes adultos nocturna                                | SERVIINTEL SERVICIO INTEGRADO SAS    | 17.928.287              |
| 9    | 2022_050            | Trabajos eléctricos mantenimientos IESFA Principal  | RICARDO BERROCAL SAAH                | 19.839.680              |
| 10   | 2022_051            | Supervisión Servicios Mantenimiento Septiembre 2022   | JADER LUIS MORELOS TERAN             | 1.430.000               |
| 11   | 2022_052            | Asesoría Contable actualización informes Septiembre 2022  | FERNANDO MARTINEZ                    | 2.090.000               |
| 12   | 2022_053            | Servicio revisión actualización SGC IESFA Agosto Septiembre 2022  | ZAMARA QUINTANA LOPEZ                | 7.040.000               |
| 13   | 2022_054            | Póliza manejo anual IESFA garantía el manejo fondos bienes IESFA  | ASEGURADORA SOLIDARIA                | 3.016.650               |
| 14   | 2022_055            | Trabajos mantenimientos eléctricos IESFA Membrillal   | RICARDO BERROCAL SAAH                | 15.969.800              |





|       |          |  |   |                   |
|-------|----------|--|---|-------------------|
| 15    | 2022_056 | Control preventivo IESFA<br>Membrilla insectos plagas<br>domesticas Mosquito control<br>serpientes             | ANGEL GABRIEL ALVAREZ<br>RADA O FUMIGACIONES<br>EL CONTROLADOR<br>FUMICONTROL | 450.000           |
| 16    | 2022_057 | Suministro 70 Cartillas Educativas<br>Módulos estudiantes IESFA  | SERVIINTEL SERVICIO<br>INTEGRADO SAS  | 3.785.872         |
| 17    | 2022_058 | Renovación seguimiento<br>certificación ISO9001 2015SGC<br>Realizado través auditoria externa<br>ICONTEC       | INSTITUTO COLOMBIANO<br>NORMAS TECNICAS<br>CERTIFICACION ICONTEC              | 6.267.492         |
| 18    | 2022_059 | Trabajos mantenimiento puertas<br>cerraduras llaves IESFA Principal<br>Media Técnica Membrilla                 | JEISON ANAYA PRIMERA  | 615.000           |
| 19    | 2022_060 | Suministro elementos papelería<br>actividad English day otras<br>actividades IESFA dotarlas                    | RUBIEL CASTRO PAJARO  | 1.015.200         |
| 20    | 2022_061 | Contratacion arrendamiento de<br>un grupo Planta mas Sonido<br>Aéreo Boom                                      | KEIVER ZAMBRANO<br>MARTINEZ   | 19.920.000        |
| 21    | 2022_062 | Movilidad hidratación estudiantes<br>dos días Festival Jorge García Usta<br>Coliseo                            | ALBERTO PINO<br>TRESPALACIOS  | 4.980.000         |
| 22    | 2022_063 | Movilidad hidratación estudiantes<br>actividad cultural FERIA DISTRITAL<br>PTA2022 INEM<br>INSTRUMENTOPAZ      | EUDES FRANCISCO LOPEZ<br>JULIO  | 996.000           |
| 23    | 2022_064 | Asesoría Contable actualización<br>informes Octubre 2022   | FERNANDO MARTINEZ   | 2.090.000         |
| 24    | 2022_065 | Servicio revisión actualización<br>SGC IESFA Octubre 2022  | ZAMARA QUINTANA<br>LOPEZ  | 3.520.000         |
| 25    | 2022_066 | Supervisión Servicios<br>Mantenimiento Octubre 2022  | JADER LUIS MORELOS<br>TERAN   | 2.860.000         |
| 26    | 2022_067 | Sesiones Instructor Especialista<br>Percusión Viento Cuerda Viento<br>Instrucciones Asesoría<br>Estudiantes    | EUDES FRANCISCO LOPEZ<br>JULIO  | 11.948.016        |
| 27    | 2022_068 | Suministro elementos deportivos<br>actividad Juegos Intercolegiados<br>transversales juegos<br>Intercolegiados | TUTTOS SPORT CARIBE<br>LTDA   | 2.000.000         |
| TOTAL |          |  |   | \$<br>157.141.821 |





**CAUSA**

Incumplimiento de las normas que rigen la materia y deficiente seguimiento y control a la gestión contractual, no fueron reportados 27 contratos por un valor de \$ 157.141.821.

**EFECTO**

Publicación extemporánea de la contratación en la plataforma de SECOP1, lo cual impidió el acceso oportuno a información pública restando coartando el impacto positivo de la información a tiempo de los procesos contractuales que permitan las opciones a los posibles oferentes a presentar sus ofertas y la posibilidad de contratar con la institución Educativa San Francisco de Asís.

**ANALISIS CONTRACTUAL**

La Institución Educativa San Francisco de Asís, para la vigencia 2022, suscribió un total de sesenta y ocho (68) contratos por un valor total de \$ 392.294.680 clasificados de la siguiente manera:

| N° | Tipo de Gasto  | Modalidad Contratación      | Clase de Contrato               | Valor Gasto (\$) | Porcentaje (%) |
|----|----------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------|----------------|
| 30 | Funcionamiento | Contratación Mínima Cuantía | C1 - Prestación de Servicios    | 152.958.999      | 38,99          |
| 18 | Funcionamiento | Contratación Mínima Cuantía | C3 - Mantenimiento o Reparación | 118.928.152      | 30,32          |
| 15 | Funcionamiento | Contratación Mínima Cuantía | C5 - Compra o Suministro        | 99.758.508       | 25,43          |
| 1  | Funcionamiento | Contratación Mínima Cuantía | C9 - Seguros                    | 3.016.650        | 0,77           |





|    |                |                             |                  |                |      |
|----|----------------|-----------------------------|------------------|----------------|------|
| 4  | Funcionamiento | Contratación Mínima Cuantía | C16 - Transporte | 17.632.371     | 4,49 |
| 68 |                |                             |                  | \$ 392.294.680 | 100% |

Lo que corresponde a contratos ejecutados con presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos – FOSE, se muestra a continuación:

| N° | Tipo de Gasto  | Modalidad Contratación      | Clase de Contrato            | Valor Gasto (\$) | Porcentaje (%) |
|----|----------------|-----------------------------|------------------------------|------------------|----------------|
| 24 | Funcionamiento | Contratación Mínima Cuantía | C1 - Prestación de Servicios | 95.566.457       | 33,58          |
| 18 | Funcionamiento | Contratación Mínima Cuantía | C3 – Mantenim. ò Reparación  | 118.928.152      | 41,79          |
| 11 | Funcionamiento | Contratación Mínima Cuantía | C5 - Compra ò Suministro     | 67.080.349       | 23,57          |
| 1  | Funcionamiento | Contratación Mínima Cuantía | C9 - Seguros                 | 3.016.650        | 1,06           |
| 54 |                |                             |                              | \$ 284.591.608   | 100,00         |

## MUESTRA CONTRACTUAL

De un universo de 54 contratos ejecutados con los Fondos de Servicios Educativos – FOSE, el equipo auditor tomo una muestra representativa, teniendo en cuenta el aplicativo del calculo de muestras, y teniendo en cuenta los de mayor valor:

| Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones |   |
|--|---|
| Entidad o asunto auditado                                      | INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS |



|   |                     |            |
|---|---------------------|------------|
| Período auditado                        | 2022                |            |
| Preparado por:                          | COMISION AUDITORA   |            |
| Fecha:                                  | 27/03/22            |            |
| Revisado por:                           | YADIRA RODRIGUEZ R. |            |
| Fecha:                                  |                     |            |
| Referencia de P/T                       |                     |            |
| <b>INGRESO DE PARAMETROS</b>            |                     |            |
| Tamaño de la Población (N)              | 54                  |            |
| Error Muestral (E)                      | 5%                  | Fórmula 20 |
| Proporción de Éxito (P)                 | 95%                 |            |
| Proporción de Fracaso (Q)               | 5%                  |            |
| Valor para Confianza (Z) <sup>(1)</sup> |                     |            |

Muestra Optima  
↑

(1) Si:

|                    |      |
|--------------------|------|
| Confianza el 99%   | 2.32 |
| Confianza el 97.5% | 1.96 |
| Confianza el 95%   | 1.65 |
| Confianza el 90%   | 1.28 |

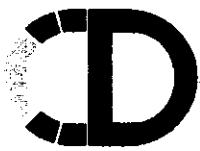
**Fórmulas para el cálculo de muestras**

---

**EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA CONTRATACIÓN O POBLACIONES**

1. En ocasiones resulta de más relevancia la forma como se extrae la muestra, que el mismo tamaño de la muestra.
2. Existen varios métodos para la obtención del tamaño de la muestra a saber: Aleatorio o probabilístico, por proporción por conglomerados, etc.
3. Se debe garantizar la representatividad de la población en la muestra, de acuerdo a lo establecido en el "Instructivo técnico para la clasificación y estratificación de la muestra de auditoría a evaluar", en la Hoja "INSTRUCTIVO TÉCNICO" de este documento.

Para el estudio de la presente auditoría, el equipo auditor seleccionó una muestra con el criterio de mayor valor catorce (14) contratos FOSE por un valor total de \$161.505.523, discriminados de la siguiente manera:



|              | N°        | Contratista                            | Clase | Valor                |
|--------------|-----------|--|-------|----------------------|
| 1            | 023       | MULTIACABADOS DE LA COSTA CARIBE S.A.S | C5    | 6.351.000            |
| 2            | 009       | Ricardo Berrocal Saah                  | C3    | 13.298.250           |
| 3            | 010       | Ferreteria Construmater                | C3    | 13.668.282           |
| 4            | 012       | Rubiel Castro Pajaro                   | C3    | 6.362.200            |
| 5            | 016       | Maria Arelis Carmona                   |       | 17.295.300           |
| 6            | 024       | Multiacabados de la costa              | C3    | 5.170.000            |
| 7            | 025       | Jader Luis morales Teran               | C1    | 12.000.000           |
| 8            | 026       | Jader Luis Morales Teran               | C1    | 7.500.000            |
| 9            | 027       | Ferreteria Construmater                | C5    | 16.576.501           |
| 10           | 030       | Ricardo Berrocal Saah                  | C3    | 18.015.410           |
| 11           | 034       | Yuranis Martinez G                     | C3    | 6.459.100            |
| 12           | 050       | Ricardo Berrocal Saah                  | C3    | 19.839.680           |
| 13           | 055       | Ricardo Berrocal Saah                  | C3    | 15.969.800           |
| 14           | 042       | Gestores de Tecnologia e Informatica   | C5    | 3.000.000            |
| <b>Total</b> | <b>14</b> |  |       | <b>\$161.505.523</b> |

**Hallazgo Administrativo sin Incidencia N° 3:** Ausencia de Algunos Soportes en las carpetas contractuales, de actividades ejecutadas del objeto contractual.

**FUENTE DE CRITERIO:** Ley 594 de 2000

**CRITERIO:** Artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, conforme a lo cual el expediente contractual deberá estar compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (precontractual pre contractual, contractual, ejecución y liquidación).

**CONDICIÓN (SITUACIÓN DETECTADA DE INCUMPLIMIENTO):** Los expedientes contractuales que aparecen a continuación, no contenían archivadas algunas de las evidencias que demostraban en su totalidad la ejecución de los contratos, (fotografías de pintura de la sede principal, instalaciones eléctricas sede membrillal, actas de recibo de la guías impresas.) sin embargo, una vez solicitadas dichas evidencias y en las visitas de obras estas fueron aportadas al proceso dando fe de la ejecución total del objeto contractual,.



Los contratos: N° 055 cuyo objeto fue : “Trabajos de mantenimientos eléctricos para IESFA sede Membrilla”: y el Contrato N° 026 “Pintura y acabados a paredes, puertas y ventanas; raspado de pintura antigua y resane de paredes en la IESFA sede Membrilla y Pintura y acabados, raspado de pintura antigua y resane de paredes”, Contrato N° 025 objeto: Pintura y acabados paredes internas y externas, raspado de pintura antigua y resane de paredes en sede Principal de la IESFA y pintura por dentro y por fuera con acabados del Jardín Infantil Madre Elfride, Contrato N° 016 Objeto “Suministro de guías impresas para apoyo en la priorización de fotocopiado para los estudiantes de la Institución Educativa”

**CAUSA:** Debilidades en el control y seguimiento por parte de la Dirección, por lo que no es posible advertir oportunamente la dificultad

**EFFECTO:** Informes erróneos y retrasos en el proceso auditor.

## 5. EVALUACION DE LA RENDICION DE LA CUENTA SIA CONTRALORIA – SIA OBSERVA-

Como resultado de la auditoría practicada a la contratación ejecutada durante la vigencia 2022, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, considera que la I.E **San Francisco de Asís** cumplió con los criterios seleccionados sobre la materia auditada, montando la totalidad de la contratación en su página WEB, a excepción de la Publicación inexacta de la Totalidad de los contratos en la Plataforma **SIA CONTRALORIA**, la Institución Educativa reportó la totalidad de los contratos ejecutados durante la vigencia 2022, publicando un total de sesenta y ocho (68) contratos por un valor total de \$ 392.294.680 siendo esta información rendida de **Calidad, Suficiente y de forma Oportuna.**

## 6. EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO CFI

De acuerdo a lo establecido, en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia. El equipo auditor de la Contraloría Distrital de Cartagena conceptúa sobre el Control Fiscal Interno de la Institución Educativa.

Este examen fue realizado aplicando la metodología contenida en la Herramienta Matriz de Análisis de Control Interno Institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes y el diseño y efectividad de controles (Formato PT 24- AC Riesgos y Controles), el asunto auditado obtuvo una calificación final de 1.6, luego de la ejecución de la presente auditoría, que corresponde al rango **CON DEFICIENCIAS**, sustentado en los resultados plasmados en este informe. En el



siguiente cuadro se ilustran los resultados de la Evaluación del Control Interno institucional de la entidad. El resultado del análisis de los controles desarrollados en la I.E. fueron **Con Deficiencias** debido a:

- No se evidenció un manual de tesorería en la I.E.
- Ausencia en la planta de personal, de un funcionario nombrado por la secretaria de Educación, que cumpla las Funciones de Profesional Universitario en la Institución Educativa.
- La Institución Educativa no tiene actualizadas las entradas de artículos adquiridos.
- No son reportados la totalidad de los contratos ejecutados en la Plataforma SECOP.

En el siguiente cuadro se ilustran los resultados obtenidos en la Evaluación del Control Interno, realizado en la Institución Educativa:

|  |                         |   |
|--|-------------------------|---|
|  | <b>CON DEFICIENCIAS</b> | <b>CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA</b> |
|  |                         | 1,6<br><b>CON DEFICIENCIAS</b>  |

## 7. RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Al evaluar el Plan de Mejoramiento de acuerdo con un (1) hallazgo configurado en la vigencia 2020 y suscrito y ejecutado en la vigencia 2022, el cual correspondía a la inexistencia del Manual de contratación en la Institución Educativa San Francisco de Asís, , el papel de trabajo PT-03-PF, dio una calificación de 100 puntos, por lo cual el concepto es de **CUMPLE**, como se muestra a continuación:



| RESULTADO EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO |                      |             |                   |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR                           | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento         | 100,0                | 0,20        | 20,0              |
| Efectividad de las acciones                   | 100,0                | 0,80        | 80,0              |
|   |                      |             | <b>Cumple</b>     |

Fuente: Equipo Auditor. Formato PT 03-PF





**8. ANEXOS**

**ANALISIS DE LA RESPUESTA**

| Nº | OBSERVACION  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD   | ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR   |
|----|--|---|---|
| 1  | <p><b>Hallazgo administrativo sin Incidencia No 1 :</b> El equipo auditor en la ejecución de la prueba de recorrido, en el análisis de los riesgos y según la verificación del Objetivo específico .3.1.6.3.15. Manejo de tesorería; se pudo evidenciar que la Institución Educativa San Francisco de Asís no cuenta con un Manual de Tesorería debidamente Constituido.</p> | <p>Se adelantarán procesos de establecer e implementar a través del Consejo Directivo; el <b>Manual de Tesorería</b> el cual quedará plasmado dentro de nuestro Sistema de Gestión de Calidad e indexará partes de nuestro actual: Manual de Contratación y Procedimiento para la Realización de las Compras ó Servicios (Donde se encuentran plasmado la prueba de recorrido de la contratación y pago, que incluye todas las autorizaciones pertinentes) e incluirá aspectos tales como los recaudos o ingresos a la IESFA.</p> | <p>Una vez analizada la respuesta suministrada por la Institución Educativa, el equipo Auditor acepta la respuesta , pero no desvirtúa en su totalidad el Hallazgo, configurándose entonces un Hallazgo Administrativo sin Incidencia</p> |
| 2  | <p><b>Hallazgo administrativo con Incidencia Disciplinaria No 2</b> Inexactitud en el reporte de los contratos en la Plataforma SECOP I; No fueron reportados 27 contratos de un total de 68 contratos ejecutados durante la</p>   | <p>Se han enviado comunicados, adelantado proceso ante la Secretaría de Educación Distrital de la solicitud de por lo menos un Profesional Universitario que cubra la parte de las funciones administrativas legales, que debe cumplir tal delegado dentro de nuestra organización y que por ausencia en la planta de personal del funcionario</p>  | <p>Una vez analizada la respuesta suministrada por la Institución Educativa, el equipo Auditor no desvirtúa el Hallazgo, por lo tanto se mantiene este como un Hallazgo Administrativo con alcance Disciplinario</p>                      |





|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>vigencia 2022 en la plataforma SECOP</p>  | <p>nombrado por la SED, no se ha podido cumplir a cabalidad con las diligencias que nos competen como ente público. Sin embargo, se insistirá a la SED el nombramiento del personal competente y capacitado para el cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la obligatoriedad que tenemos como entidad estatal de publicar en Secop los documentos de los procesos de contratación</p>   |   |
| <p><sup>3</sup> <b>Hallazgo Administrativo sin Incidencia No 3</b><br/>Ausencia de Soportes de la Contratación Ejecutada en los expedientes físicos. No cumpliendo con El Objetivo Especifico del cumplimiento establecido en el artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015, para la celebración de contratos y utilización de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respectivamente; así como garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el</p> | <p>La magnitud de soportes de fotografías de servicios como los contratos relacionados: <b>055</b> Trabajos de Mantenimiento Eléctrico para la IESFA sede Membrilla; <b>025</b> de Pintura y acabados paredes internas y externas, en sede Principal de la IESFA y del Jardín Infantil Madre Elfride; <b>026</b> de Pintura y acabados a paredes, puertas y ventanas en la IESFA sede Membrilla o bien el trabajo del día a día en el caso del contrato <b>016</b> Suministro de guías impresas para apoyo en la priorización de fotocopiado de guías estudiantes, en cuanto al archivo; nos dan a la tarea de ahora en adelante solicitar soportes en CD a los contratistas con éste tipo de actividades en la IESFA, dado que están siendo montadas en plataforma DRIVER y compartidos mediante correos electrónicos, más en</p> | <p>Una vez analizada la respuesta entregada por la Institución Educativa, el equipo Auditor acepta la respuesta, pero no desvirtúa en su totalidad el Hallazgo, configurándose entonces un Hallazgo Administrativo sin Incidencia</p> |



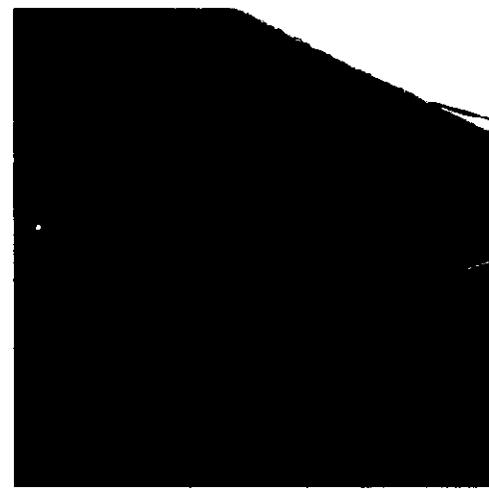


|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>manejo de dichos recursos. Los contratos : <b>N° 055</b> cuyo objeto fue : "Trabajos de mantenimientos eléctricos para IESFA sede Membrillal": y el <b>Contrato N° 026</b> "Pintura y acabados a paredes, puertas y ventanas; raspado de pintura antigua y resane de paredes en la IESFA sede Membrillal y Pintura y acabados, raspado de pintura antigüe y resane de paredes" , <b>Contrato N°025</b> objeto : Pintura y acabados paredes internas y externas, raspado de pintura antigua y resane de paredes en sede Principal de la IESFA y pintura por dentro y por fuera con acabados del Jardín Infantil Madre Elfride, <b>Contrato N° 016</b> Objeto "Suministro de guías impresas para apoyo en la priorización de fotocopiado para los estudiantes de la Institución Educativa "</p> | <p>algunos casos no están quedando en el expediente contractual.</p> <p>El compromiso es subsanar éste tipo de contratos para 2023 y no dejar de dejar sin evidencias los expedientes contractuales, sea que se tengan en físico o digital en CD para los archivos muy extensos, para la presentación ante los entes de control.</p> <p>De acuerdo a lo anterior ante la presentación del informe final se adelantará un plan de mejoramiento que abarque los tres hallazgos descritos.</p> |  |
|--|---|--|





**REGISTRO FOTOGRAFICO:**





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

